



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Informe de Seguimiento a la Concertación y Cumplimiento a los Acuerdos de Gestión, segundo semestre de 2018 y seguimiento a la elaboración de los Acuerdos de Gestión del primer semestre de 2019 de la UNGRD.

28 // 05 // 2019 //

Oficina de Control Interno



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

I. OBJETIVO	3
II. CLIENTES	3
III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
IV. METODOLOGÍA	6
V. CONTINGENCIAS	8
VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
VII. CONCLUSIONES	16

I. OBJETIVO

- Verificar la elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión, mediante el seguimiento a las actividades concertadas por los Gerentes Públicos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD en el segundo semestre de la vigencia 2018.
- Verificar la elaboración, suscripción y formalización de los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos de la UNGRD para la vigencia 2019.

Alcance

Entregar un informe con la evaluación y seguimiento a los Acuerdos de Gestión suscritos en el segundo semestre de 2018 y para la vigencia 2019, por el Superior Jerárquico y los Gerentes de la UNGRD (Subdirector General, Secretario General, Subdirector de Manejo de Desastres, Subdirectora de Reducción del Riesgo y Subdirectora de Conocimiento).

II. CLIENTES

- Director General
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Subdirector General
- Secretario General
- Subdirector de Manejo de Desastres
- Subdirector de Reducción del Riesgo
- Subdirector de Conocimiento
- Grupo de Talento Humano
- Oficina Asesora de Planeación e Información

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 909 de 2004 Por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Según lo dispuesto en su Artículo 50.
- Decreto 770 de 2005 Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública: Artículo 2.2.13.1.7; Artículo 2.2.4.8; Artículo 2.2.13.1.9; Artículo 2.2.4.7; Artículo 2.2.4.2.
- Resolución 0301 del 28 de marzo del 2017, de la UNGRD. Por medio de la cual se Adopta la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Glosario¹:

Acuerdos de Gestión: Se entiende por Acuerdo de Gestión el establecimiento de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos del organismo; se pacta por un periodo determinado e incluye la definición de indicadores a través de los cuales se evalúa el mismo.

Superior Jerárquico: Es el funcionario público encargado de evaluar el cumplimiento de las metas, y de identificar los aspectos que debe mejorar el gerente público y de retroalimentar su labor.

Gerente Público: De acuerdo con la Ley 909 de 2004, son gerentes públicos quienes desempeñan empleos públicos que conllevan el ejercicio de la responsabilidad directiva. Exceptúa la Ley mencionada, en el orden nacional, a aquellos cuya nominación depende del Presidente de la República; y en el orden territorial, a los secretarios de despacho, de director, gerente, rector de Institución de Educación Superior distinta a los entes universitarios autónomos.

Los empleos de naturaleza gerencial son de libre nombramiento y remoción y comportan responsabilidad por la gestión y por un conjunto de funciones cuyo ejercicio y resultados son posibles de ser medidos y evaluados.

Concertación: Es la fase en la que el gerente público y el superior jerárquico efectúan un intercambio de expectativas personales y organizacionales, y establecen los compromisos a ejecutar de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual (Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.13.1.7).

Indicador: Es la representación cuantitativa en número o porcentaje que debe ser verificable objetivamente y mediante el cual se determina el cumplimiento de los compromisos gerenciales. (por ejemplo: porcentaje de implementación del proyecto de tecnologías de información; número de personas capacitadas en la estrategia de rendición de cuentas; entre otros.

Formalización: El Acuerdo de Gestión debe quedar siempre por escrito y se formaliza con la firma del superior jerárquico y el gerente público, plasmados en el Anexo 1 de la presente guía.

¹ Las definiciones se toman de la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos - Departamento Administrativo de la Función Pública.

Seguimiento y Retroalimentación: En esta etapa se adelantan seguimientos semestrales entre el gerente público y su superior con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos concertados. No obstante, en cualquier momento el superior jerárquico podrá realizar seguimiento y retroalimentación a dichos compromisos. Como producto de esta fase, se registra el avance de la gestión con sus respectivas evidencias, a fin de que sea útil al momento de realizar la evaluación final.

Evaluación: El Acuerdo de Gestión debe ser evaluado por el superior jerárquico en el término máximo de tres (3) meses después de finalizar la vigencia, de acuerdo con el grado de cumplimiento de los resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores determinados. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 3° del artículo 50 de la Ley 909 de 2004.

Objetivos Institucionales: Son los definidos en la planeación institucional en concordancia con lo establecido con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual y que deberán estar relacionados con los compromisos de cada gerente público.

Compromisos Gerenciales: Comprenden los resultados a ser medidos, cuantificados y verificados que adelantará el gerente público para el cumplimiento efectivo de los objetivos de la entidad. Se sugiere que los compromisos acordados en el ejercicio de la concertación deban ser mínimo tres (3) y máximo cinco (5) por cada gerente público (por ejemplo: implementar el modelo de gerencia pública; diseñar el nuevo sistema de información de gestión del empleo público - Sigep II; entre otros).

Actividad: Corresponden a las principales acciones definidas por el gerente público que harán posible el logro de los compromisos gerenciales y que generan las evidencias que permitan el seguimiento a la gestión. Estas no deberán ser menos de tres (3) ni más de cinco (5) por cada compromiso gerencial.

Peso Ponderado: Corresponde al porcentaje de cada compromiso concertado con el superior jerárquico, en función de las metas de la entidad. La asignación del peso porcentual por cada compromiso no podrá ser mayor de cuarenta por ciento (40%) ni menor a diez por ciento (10%), obteniendo en la sumatoria del porcentaje de todos los compromisos un máximo de ciento cinco por ciento (105%). El 5% de factor adicional se otorga por el cumplimiento de más de lo esperado, y será acordado entre el gerente público y su superior jerárquico (por ejemplo, el cumplimiento de las metas concertadas en menor tiempo al programado o el logro de un mayor número de actividades respecto a las pactadas, entre otras). En cualquier caso, un gerente público debe concertar como mínimo el cumplimiento del 100% de sus compromisos gerenciales.

Para la definición de los porcentajes se debe tener en cuenta la importancia estratégica de cada meta y compromiso concertado, otorgando así mayor ponderación a los compromisos

que atiendan metas y/o resultados de mayor impacto para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

IV. METODOLOGÍA

En el desarrollo del presente informe de seguimiento, se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Así mismo, se consideraron, las fases definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos- Acuerdos de Gestión de enero de 2017, para la elaboración de los acuerdos de gestión, como son: concertación, formalización, seguimiento, retroalimentación y evaluación. También se consideró, la resolución 0301 de 2017 de la UNGRD, “*Por la cual se adopta la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos...*”, como herramienta que permite evaluar las fortalezas o aspectos a mejorar de los gerentes públicos de la entidad.

Igualmente se validó:

2018

- ✓ Que los compromisos concertados, estuvieran contemplados en el marco del Plan de Acción de la UNGRD.
- ✓ El cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Gerentes Públicos, en el segundo semestre y con corte 31 de diciembre de 2018.
- ✓ Que los soportes suministrados, correspondan a las acciones adelantadas.
- ✓ Los resultados de la evaluación
- ✓ Que la entidad cuente con un procedimiento donde se establezcan los lineamientos para evaluar los acuerdos de gestión.

2019

- ✓ Suscripción y formalización de los acuerdos de gestión del año 2019.
- ✓ Que los compromisos concertados, estuvieran contemplados en el marco del Plan de Acción de la UNGRD.

Medición del riesgo

Se verificó la matriz de riesgos y oportunidades de la UNGRD, encontrando que los riesgos identificados están asociados a los compromisos suscritos por los Gerentes Públicos y que cuentan con controles. Sin embargo, se sugiere diseñar los controles, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, versión 4 del 2018, los cuales sirve como instrumento de enfoque preventivo y proactivo en el manejo del riesgo.

Medición del control

El documento original acuerdos de gestión, se encuentra firmado y reposa en la historia laboral de cada Gerente Público, igualmente, se encuentra archivado de manera digital, en el Grupo de Talento Humano.

Medición de la gestión

Desde el proceso de Gestión de Talento Humano, suministran el instrumento adoptado por la entidad para la concertación y formalización de los Acuerdos de Gestión, dan orientación y acompañamiento a los Gerentes Públicos y al Superior jerárquico para la elaboración.

La Oficina Asesora de Planeación e Información, suministra información definida en los planes de la entidad para el proceso de concertación de los Acuerdos de Gestión.

La gestión de los compromisos definidos en los acuerdos de gestión, están soportados con documentos que sirven como fuente de verificación del cumplimiento.

Medición de recomendaciones

Conforme a las recomendaciones realizadas a la Subdirección General, en el informe de seguimiento a los Acuerdos de Gestión del primer semestre de la vigencia 2018 con corte a 30 de junio de 2018, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Control_Interno/Informe_Seguimiento_Acuerdos_de_gestion_2018.pdf, se constató que estas fueron acogidas por la Subdirección General y ejecutadas como se describe a continuación:

Recomendación 1: Se recomienda cargar en la página SPI el documento Perfil del Proyecto de Inversión de Asistencia Técnica a las Entidades Territoriales de acuerdo a lo establecido en la ley 1523 de 2012 (2017-2018) actualizado, lo anterior teniendo en cuenta que al consultar la página https://spi.dnp.gov.co/App_Themes/SeguimientoProyectos/ResumenEjecutivo/2015011000177.pdf, el documento aparece con fecha 30 de junio de 2016.

Condición actual: El profesional designado para dar respuesta a esta recomendación, informó mediante correo lo siguiente: *“Debido a que no es posible realizar la modificación del documento perfil en la plataforma SPI, desde el mes de diciembre de 2018 se realizó la actualización del mismo en la plataforma SUIFP”*. Frente a lo anterior, se evidenció mediante imágenes de pantalla los registros actualizados y cargados en la página del SUIFP.

Recomendación 2: Se sugiere a la Subdirección General, unificar la Matriz de Seguimiento a los proyectos de intervención correctiva obras civiles (mitigación/recuperación), con la información registrada en la tabla de excel denominada “Plan de acción ejecutado” el cual se encuentra en una hoja adicional del mismo archivo.

Lo anterior teniendo en cuenta que la matriz es el instrumento de verificación que da cumplimiento a las siguientes actividades:

- Realizar seguimiento a los proyectos de intervención correctiva obras civiles de mitigación / recuperación.
- Realizar seguimiento de la actividad mediante los reportes del plan de acción 2018 y al registrarse información por fuera de ella dificulta un adecuado seguimiento.

Condición actual: El profesional designado para dar respuesta a esta recomendación, suministro mediante correo, la matriz de seguimiento de proyectos unificada desde el 2012 al 2019.

V. CONTINGENCIAS

Mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2019, la Coordinadora del proceso Gestión del Talento Humano, solicitó a la Oficina de Control Interno, ampliar el tiempo para presentar la documentación que se requiere en el Seguimiento a la Concertación y Cumplimiento de los Acuerdos de Gestión de la UNGRD, dado que la profesional encargado para suministrar las evidencias se encuentra en licencia hasta el día 20 de mayo de la presente vigencia.

En respuesta a lo anterior, el jefe de la OCI, amplió el plazo para el suministro de evidencias hasta el día 22 de mayo de 2019 y así poder continuar con el respectivo seguimiento.

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Seguimiento a la elaboración de los Acuerdos de Gestión vigencia 2018

De conformidad con la metodología definida para el desarrollo del presente informe, se pudo observar que para el segundo semestre de la vigencia de 2018, se elaboraron nuevos Acuerdos de Gestión, debido al cambio de Evaluador y al cambio de Gerentes. (Director General y Equipo Directivo)

Los nuevos acuerdos, fueron suscritos entre el Superior Jerárquico y los Gerentes Públicos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, que fueron nombrados durante el segundo semestre del 2018, para ocupar los cargos de Subdirector General, Subdirectora para la Reducción del Riesgo y Subdirector para el Manejo de Desastres.

Suscripción y Formalización

Se pudo evidenciar que, para la fase de concertación y formalización de los compromisos gerenciales, se utilizó el instrumento denominado “Anexo Uno: Concertación, seguimiento,

retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales”, que hace parte de la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos. En dicho instrumento se contemplan los objetivos institucionales, los compromisos adquiridos por los Gerentes Públicos, los indicadores de gestión, las fechas de ejecución, las actividades a desarrollar y el peso ponderado que tiene cada compromiso para su cumplimiento.

Así mismo, se identificó que, entre el Superior Jerárquico y los Gerentes Públicos, se establecieron compromisos claros y concretos, asociados a los objetivos institucionales, los cuales están contemplados en los Planes Estratégicos (Sectorial e Institucional), el anterior Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Acción Anual.

Fechas de formalización

En el segundo semestre de 2018, se realizaron tres (3) nombramientos que corresponden a los cargos; Subdirector General, Subdirector para el Manejo de Desastres y Subdirector para la Reducción del Riesgo de Desastres, y una vez nombrados los nuevos Gerentes Públicos, se concertaron con el Superior Jerárquico los compromisos a cumplir y se formalizaron dentro del plazo establecido en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015. A continuación se relacionan las fechas de los nombramientos y la formalización de los Acuerdos de Gestión.

Tabla 1

Nombramiento		Formalización Acuerdos	Gerente Público	
Resolución	Fecha	Fecha	Cargos	Nombre
943-2018	31-ago-2018	27-sep-2018	Subdirectora para la Reducción del Riesgo de Desastres	Dra. María Grisela Benítez
1002-2018	25-sep-2018	25-oct-2018	Subdirector General	Dr. Juan Carlos Orrego C.
1003-2018	25-sep-2018	02-nov-2018	Subdirector para el Manejo de Desastres	Dr. Guillermo Escobar C.

Es necesario señalar que, aunque en el segundo semestre de la vigencia 2018, hubo cambio de Evaluador, los Acuerdos de Gestión concertados con el Secretario General y la Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo en el mes de febrero 2018, no sufrieron modificaciones.

Tabla 2

Nombramiento		Formalización Acuerdos	Gerente Público	
Resolución	Fecha	Fecha	Cargos	Nombre
0763-2015	22-jun-2015	Feb-2018	Secretario General	Dr. Gerardo Jaramillo M.
0187-2017	28-feb-2017	Feb-2018	Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo	Dra. Lina Dorado G.

Seguimiento y Retroalimentación

En la revisión de los Acuerdos de Gestión, se pudo evidenciar que los compromisos de los Gerentes Públicos están asociados a los objetivos institucionales enmarcados en el Plan de Acción de la entidad.

Los Acuerdos de Gestión contienen los seguimientos de cada uno de los objetivos establecidos en el instrumento, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2018 con corte 31 de diciembre, como también la ruta donde se encuentran cargadas las evidencias.

Se verificaron los soportes suministrados por el área, los cuales dan cuenta de las acciones adelantadas en cada compromiso.

Subdirector General

Compromiso N°	Seguimiento OCI
1	Como evidencia de las actividades establecidas en este compromiso, desde el proceso Subdirección General, suministraron el informe de seguimiento al PNGRD 2015-2025, donde se ve reflejado el seguimiento y evaluación al PNGRD de acuerdo al esquema implementado en el plan.
2	Se observaron los documentos soportes de las actividades establecidas para este compromiso, entre los que están. Imagen de pantalla del reporte SPI a diciembre de 2018 y el documento perfil del proyecto de inversión de Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los componentes del SNGRD de acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 (2016-2018), actualizado a 30 de junio de 2018. Vale mencionar que, desde la OCI se consultó la página del DNP; https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2018&periodo=12&proyecto=2015011000177 , evidenciando el reporte hasta el mes de diciembre de 2018 con información física, financiera y de gestión del proyecto de inversión de Asistencia técnica.
3	Se evidenció la Matriz de seguimiento de los proyectos de intervención correctiva que se programaron en el Plan de acción de la misma vigencia. Adicionalmente se evidenciaron documentos soportes de 18 proyectos finalizados.
4	Se evidenciaron actas y listados de asistencia de las reuniones realizadas por los líderes SIPLAG de cada bimestre, no obstante, no se observaron soportes que den cuenta de las socializaciones de dichas reuniones con el equipo de trabajo de la Subdirección General. Se observó la matriz de Riesgos y Oportunidades con los seguimientos realizados por el proceso Gestión Gerencial.

Secretario General: Se verificaron los soportes suministrados por el área, los cuales dan cuenta de las acciones adelantadas.

Compromiso N°	Seguimiento OCI
1	Se observaron listas de asistencia de los seguimientos realizados entre el proceso de Gestión Financiera y el delegado por parte de Secretaría General a la asignación de recursos programados para la UNGRD y FNGRD, listas de asistencia del seguimiento a la programación presupuestal de la UNGRD y del FNGRD. Igualmente se evidenciaron informes de seguimiento y ejecución al Plan Anual de Adquisiciones E informes de ordenación del gasto correspondientes al segundo semestre de 2018.
2	Se evidenciaron seguimientos al Plan de Bienestar e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación – PIC, al Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo. Frente al plan de contratación, se evidenció un archivo en excel con datos de solicitudes de contratación del FNGRD y de la UNGRD.
3	Se evidenciaron actas y listados de asistencia de las reuniones realizadas por los líderes SIPLAG de cada bimestre, no obstante, no se observaron soportes que den cuenta de las socializaciones de dichas reuniones con el área. Se observó la matriz de Riesgos y Oportunidades con los seguimientos realizados por el proceso Gestión Gerencial. Se evidenció la matriz Plan de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la UNGRD, con los seguimientos hasta el mes de agosto de 2018.

Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo

Compromiso N°	Seguimiento OCI
1	Se evidenciaron documentos relacionados con la evaluación probabilística del riesgo por inundación de los Municipios de Mompox, Magangué, Montelíbano y San Marcos. Así como los lineamientos para la Evaluación Probabilística del Riesgo por Inundación lenta y los lineamientos para la realización de estudios de avenidas torrenciales y priorización de municipios que tienen exposición a avenidas torrenciales.
2	Frente a la actividad “Definir los lineamientos para la elaboración de estudios de riesgo tecnológico como insumos para ser incorporados en los instrumentos de planificación territorial y del desarrollo”, la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo, manifestó mediante correo electrónico lo siguiente: “Uno de los proyectos del PNGRD establecido en el programa 1.3, corresponde a 1.3.1 Lineamientos para la elaboración de estudios de riesgos tecnológicos, que tiene como objetivo “Definir los lineamientos para la elaboración de estudios de riesgo tecnológico como insumos para ser incorporados en los instrumentos de planificación territorial y del desarrollo”, no obstante, la elaboración de estos estudios de riesgo tecnológico son de competencia de los generadores directos de este riesgo y es su potestad utilizar las metodologías que dentro de sus actividades consideren adecuadas. Razón por la cual, el proyecto que se tenía inicialmente planteado tuvo que ajustar su alcance, quedando “ Lineamientos para la incorporación del riesgo

	<p><i>tecnológico por sustancias químicas en los instrumentos de planificación territorial", que como objetivo general tiene "Brindar directrices que permitan a los actores municipales la incorporación de procesos de gestión del riesgo tecnológico por presencia de instalaciones fijas que utilicen dentro de sus procesos sustancias químicas o infraestructura de transporte de hidrocarburos, en los instrumentos de planificación territorial y del desarrollo, y que redunden en la construcción de territorios más preparados ante la ocurrencia de este tipo de eventos."</i> Frente a lo anterior, el proceso de Gestión de Conocimiento, suministró el documento antes señalado con fecha 30 de junio de 2018.</p> <p>Se observó la Cartilla de Riesgo Tecnológico "Lo que Usted debe saber sobre riesgo tecnológico" y las listas de asistencia de la socialización.</p> <p>Se evidencian oficios dirigidos a entidades territoriales donde se invita al taller de socialización del estudio Evaluación de factores de exposición locales, vulnerabilidades y riesgos por tsunamis y sismo, para el día 7 de nov de 2018. Así mismo se evidenciaron oficios donde se remiten a las entidades territoriales productos edu-comunicativos del proyecto "Volcán, Riesgo y Territorio".</p>
3	<p>Mediante el envío del material físico "edu-comunicativos del proyecto "Volcán, Riesgo y Territorio" a las entidades territoriales, sectores adscritos, se dio inicio a la estrategia de divulgación de este proyecto.</p> <p>Se evidencian actas de reunión de las comisiones académicas y de seguimiento del proyecto Escuela Nacional del Riesgo.</p> <p>Se evidenció la cartilla "Lo que usted debe saber" sobre riesgo tecnológico, la cual fue diagramada y publicada en la página web de la unidad y en la página del Idiger.</p>
4	<p>Se observaron las actas de reunión bimestrales en calidad de líder SIPLAG y ECOSIPLAG y las actas de socialización.</p> <p>Se evidenció el mapa de riesgos y oportunidades con los seguimientos del proceso Gestión del Conocimiento.</p> <p>Se evidenció actas y documentos relacionados con las actividades adelantadas para la implementación del MIPG.</p> <p>El proceso de Gestión del Conocimiento, obtuvo reconocimiento de la hormiga de plata SIPLAG.</p>

Subdirectora para la Reducción del Riesgo de Desastres

Compromiso N°	Seguimiento OCI
1	Se observaron actas de reunión, relacionadas con el plan de trabajo realizado en el segundo semestre del 2018, con los sectores Vivienda, Educación, Defensa, Agricultura, Interior y Justicia para impulsar el cumplimiento de las metas del PNGRD.

	<p>Se evidenciaron 2 actas de reunión del Comité Nacional para la Reducción del Riesgo – CNRR, vale mencionar que esta actividad es realizada por demanda.</p> <p>Se observó el Informe de Gestión: Avances en el Comité Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y sus comisiones Asesoras, el cual contiene los principales logros de las reuniones realizadas en el CNRR, sus comisiones asesoras y las mesas de trabajo.</p>
2	<p>Se verificaron actas, listados de asistencia, donde se evidencian las acciones adelantadas por el proceso Gestión de Reducción del Riesgo con diferentes entidades, para la implementación del plan de gestión del riesgo volcánico.</p> <p>De acuerdo al archivo en excel con nombre “evaluación de proyectos”, se observa que, en el segundo semestre se han tramitado 116 solicitudes de intervención correctiva radicados en la UNGRD. Igualmente se evidenciaron 68 oficios donde se da respuesta por parte de la UNGRD a las diferentes entidades.</p> <p>Se observan actas de reunión promoviendo a los sectores el cumplimiento de las metas del PNGRD.</p>
3	<p>Frente a este compromiso, se observó que desde el proceso Gestión de Reducción del Riesgo, se adelantaron 3 asistencias técnicas en la formulación de los PDGRD, en los municipios, Bolívar, Córdoba y Sucre.</p>
4	<p>Se evidenció la propuesta “Insumo para incorporar el tema de gestión del riesgo de Desastres, con énfasis en Protección Financiera en el PND 2018 – 2022” el documento presenta una serie de recomendaciones a considerar frente al diseño de una línea de Asistencia Técnica en Protección Financiera a nivel territorial. y se propone un Plan de Acción, en el cual se identifican las actividades en las cuales la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres podría participar con el fin de promover el tema a nivel subnacional, como apoyo, soporte y acompañamiento al MHCP.</p> <p>Se evidenciaron listados de asistencia relacionadas con las socializaciones realizadas en educación financiera con énfasis en aseguramiento de activos públicos, dictada a funcionarios de la UNGRD.</p>

Subdirector para el Manejo de Desastres

Compromiso N°	Seguimiento OCI
1	Se observó un documento que contiene la descripción de las 3 convocatorias del Comité Nacional para el Manejo de Desastres, el documento Plan de Contingencia por Migración de Venezolanos en Colombia actualizado el 28 de diciembre de 2018 y presentaciones en power point de los centros logísticos humanitarios regionales.
2	Se observó matriz de revisión de la ENRE, con los ajustes propuestos.
3	Se observó la caja de herramientas con el plan propuesto y el cronograma para el proceso de actualización.
4	En el periodo evaluado, no hubo ninguna activación; sin embargo el proceso

	anexa balance de activaciones de 2018. En la página de la entidad, se encuentra publicado el Registro del RUD http://rud.gestiondelriesgo.gov.co/home/home.php# .
5	Se observó Matriz de Seguimiento para registro y control de contratos a cargo de la SMD en el ejercicio de recuperación ante Desastres.

Cumplimiento de los compromisos gerenciales segundo semestre con corte a 31 de diciembre de 2018.

Tabla 3

Gerentes Públicos	Criterios	Compromisos Gerenciales	
		Cumplimiento programado	% cumplimiento 2° semestre
Subdirector General		100%	100%
Secretario General		50%	50%
Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo		50%	50%
Subdirectora para la Reducción del Riesgo		100%	100%
Subdirector para el Manejo de Desastres		100%	100%

* El 100% corresponde a los que ingresaron en el segundo semestre de la vigencia 2018.

** El 50% corresponde a los que estuvieron durante toda la vigencia 2018.

De acuerdo a los datos de la tabla 3 y al seguimiento realizado a cada una de las actividades asociadas a los compromisos concertados entre el Superior Jerárquico y los Gerentes Públicos para el segundo semestre de 2018, se pudo validar que los compromisos gerenciales, fueron cumplidos conforme a lo programado en dicho periodo.

Evaluación de los acuerdos de gestión

Conforme a lo establecido en el numeral 3° del artículo 50 de la Ley 909 de 2004², se pudo evidenciar que, las evaluaciones a los Acuerdos de Gestión, fueron realizadas por el Superior Jerárquico, dentro del término de tiempo definido en la ley y formalizadas con fecha 28 de marzo de 2019. El documento original, se encuentra firmado y reposa en la historia laboral de cada Gerente Público, igualmente, se encuentra archivado de manera digital, en el Grupo de Talento Humano.

La evaluación de los Acuerdos de Gestión tiene la siguiente distribución porcentual.

Tabla 4

Base de cálculo	Ponderación
Compromisos Gerenciales	80%
Valoración de competencias comunes y directivas	20%
Total Evaluación	100%

² El acuerdo de gestión será evaluado por el superior jerárquico en el término máximo de tres (3) meses después de acabar el ejercicio, según el grado de cumplimiento de objetivos. La evaluación se hará por escrito y se dejará constancia del grado de cumplimiento de los objetivos.

Teniendo en cuenta la anterior base, se pudo evidenciar que los Gerentes Públicos obtuvieron las siguientes calificaciones en sus evaluaciones:

Tabla 5: Evaluación de los acuerdos de gestión

Criterios Gerentes Públicos	Compromisos Gerenciales		Valoración de competencias		Nota final
	Calificación	Ponderación	Calificación	Ponderación	Cumplimiento ponderado
Subdirector General	100%	80%	4.9	20%	100%
Secretario General	99%	79%	5.0	20%	99%
Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo	99%	79%	4.5	18%	97%
Subdirectora para la Reducción del Riesgo	100%	80%	4.4	18%	98%
Subdirector para el Manejo de Desastres	100%	80%	4.6	18%	98%

De acuerdo a la tabla 4, se puede evidenciar que la suma de los resultados (compromisos gerenciales y la valoración de las competencias comunes y directivas) para la vigencia 2018, los Gerentes Públicos, obtuvieron resultados satisfactorios, conforme a los criterios definidos en la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos.

Es importante mencionar que para la evaluación a los Acuerdos de Gestión de cada Gerente Público, respecto a la valoración de las competencias, intervinieron adicionalmente un par y un subalterno a cargo de cada gerente público evaluado.

Procedimiento para Evaluación de los Acuerdos de Gestión.

Se evidenció que desde el proceso Gestión del Talento Humano, se elaboró un procedimiento que tiene como objetivo establecer lineamientos para llevar a cabo las evaluaciones de desempeño laboral, evaluación a los acuerdos de gestión de los gerentes públicos y la evaluación de desempeño del jefe de control interno. Este documento aún se encuentra en fase preliminar.

Seguimiento a la elaboración, suscripción y formalización de los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos de la UNGRD para la vigencia 2019

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se identificó que para la vigencia 2019 se elaboraron, suscribieron y formalizaron nuevos acuerdos de gestión, entre el Superior Jerárquico y los cinco Gerentes Públicos de la UNGRD.

Cabe señalar que, para el caso del Subdirector General y el Secretario General, los acuerdos fueron concertados con el Director General y para el caso de los Subdirectores Misionales, los acuerdos fueron concertados con el Subdirector General.

Suscripción y Formalización

Para la fase de concertación y formalización de los compromisos gerenciales, se utilizó el instrumento denominado “*Anexo Uno: Concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales*”, que hace parte de la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos. En dicho instrumento se contemplan los objetivos institucionales, los compromisos adquiridos por los Gerentes Públicos, los indicadores de gestión, las fechas de ejecución, las actividades a desarrollar y el peso ponderado que tiene cada compromiso para su cumplimiento.

Se identificó que, entre el Superior Jerárquico y los Gerentes Públicos, se establecieron compromisos claros y concretos en el instrumento de concertación y fueron formalizados el 20 de febrero de 2019. Los objetivos definidos en los acuerdos, están asociados a los establecidos en los Planes Estratégicos (Sectorial e Institucional) y el Plan de Acción Anual de la UNGRD.

Recomendación:

Gestión de Talento Humano

- Revisar el procedimiento preliminar “*Evaluación del Desempeño Laboral y Acuerdos de Gestión*” elaborado desde el mes de julio de 2018, con el fin de validar su pertinencia y posteriormente codificarlo y publicarlo en el aplicativo Neogestión para su implementación.

Gestión Gerencial (Secretaría General)

- Suministrar de forma ordenada los insumos que dan cuenta del cumplimiento a las actividades desarrolladas, con el fin de facilitar el seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión por parte de la Oficina de Control Interno o cualquier otro evaluador.

Gestión Gerencial (Subdirección General, Secretaría General)

- Suministrar los soportes que permitan evidenciar la socialización de las reuniones de Líderes SIPLAG, lo anterior teniendo en cuenta que en esta oportunidad, no se observaron los insumos que permitieran validar la ejecución de dicha actividad.

VII. CONCLUSIONES

En atención a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría de Gestión independiente para la vigencia 2019, y con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente relacionada, se solicitó al proceso Gestión de Talento Humano remitir copia de los acuerdos de gestión suscritos con los gerentes públicos de la entidad para la vigencia 2019, las evaluaciones efectuadas a los acuerdos de gestión con corte al 31 de

diciembre de 2018 así como las evidencias que soportan las acciones ejecutadas. Una vez realizada la verificación y el análisis de la información, se concluyó lo siguiente:

De acuerdo al artículo 2.2.13.1.8 del Decreto 1083 de 2015, la Oficina Asesora de Planeación e Información, suministró la información definida en los planes de la entidad para el proceso de concertación de los Acuerdos de Gestión.

El proceso de Gestión de Talento Humano, suministró el instrumento adoptado por la entidad, mediante resolución 0301 de 2017, para la concertación y formalización de los Acuerdos de Gestión.

Conforme a los acuerdos de gestión de la vigencia 2018, se pudo constatar que, en el segundo semestre se elaboraron nuevos Acuerdos de Gestión, debido al cambio de Evaluador y al cambio de Gerentes. (Director General y Equipo Directivo)

Los nuevos Acuerdos firmados por el cambio de Evaluador fueron los de los Gerentes Públicos que fueron nombrados para ocupar los cargos de Subdirector General, Subdirectora para la Reducción del Riesgo y Subdirector para el Manejo de Desastres. Los Acuerdos de Gestión concertados con el Secretario General y la Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo, no sufrieron modificaciones.

La suscripción y formalización de los acuerdos se hicieron dentro del plazo contemplado en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015. De igual manera, los compromisos definidos fueron asociados a los objetivos del Plan de Acción de la UNGRD, los cual a su vez, están incorporados en el Plan Estratégico (Sectorial e Institucional) y el anterior Plan Nacional de Desarrollo.

Los insumos suministrados para el seguimiento y análisis, permitieron evidenciar el cumplimiento de los compromisos, no obstante, frente a la actividad “socialización de las reuniones de líderes SIPLAG”, establecida en los acuerdos de gestión de los gerentes públicos con cargo Subdirector General, Secretario General, no se observaron soportes para su validación.

Frente a la evaluación de los acuerdos, se validó su consolidación, encontrando que los compromisos fueron cumplidos de acuerdo con lo planeado dentro de los instrumentos de concertación.

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con

lo establecido para las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Anexo

Las evaluaciones de los acuerdos de gestión de la vigencia 2018 y la suscripción y formalización de los acuerdos de gestión de la vigencia 2019 se encuentran en la ruta: 1601 - ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (\\172.16.10.147\servidord\TALENTOH\TRD_VIGENCIA_2019).

Firmas			
Firma:	ORIGINAL FIRMADO	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Nombre:	Germán Moreno González	Nombre:	Yamile Andrea Betancourt Sánchez
Cargo:	Jefe Oficina de Control Interno	Cargo:	Profesional Especializado
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	